

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE MEDIDAS DE APOYO URGENTES PARA PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN Y/O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NEXTGENERATIONEU, (LÍNEA 1, SUBLÍNEA 1.1), Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2021.

ANTECEDENTES DEL HECHO

PRIMERO: Con fecha 16 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 240, la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR –financiado por la unión europea– NextGenerationEU, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021, estableciendo un plazo de presentación de las solicitudes de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín de Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: El extracto citado en el punto anterior fue publicado el 16 de diciembre de 2021 en el BOJA núm. 240. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes comenzó, según lo establecido en el artículo 2.6 de la Orden de 3 de diciembre de 2021, el 17 de diciembre de 2021 a las 00:00 y finalizó el 16 de febrero de 2022 a las 23:59 horas.

TERCERO: Mediante Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Agua y cambio Climático de 1 de marzo de 2022, debido a incidencias técnicas detectadas, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes de ayuda previsto en la citada Orden de 3 de diciembre de 2021, habilitándose los medios de presentación previstos en el artículo 2.7 de la Orden desde las 8.00 horas hasta las 12.00h del día 8 de marzo de 2022.

CUARTO: Como consecuencia de la ampliación de plazo mencionada anteriormente, con fecha de 13 de mayo de 2022 mediante Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, se acuerda la ampliación del plazo de resolución previsto en la Orden de 3 de diciembre de 2021, por un plazo adicional de tres meses.

QUINTO: Con fecha 17 de mayo de 2022 se remite por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente la NOTA SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PREVISTOS EN LAS BASES REGULADORAS DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CRÉDITOS RELATIVOS AL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR Y PIMA RESIDUOS.

Conforme a lo previsto en la citada NOTA, desde esta Consejería se envía con fecha 5 julio de 2022 al



FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWBVY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como Entidad Decisora, un Informe del Gabinete de Planificación de Economía Circular relativo a la nota sobre la aplicación del principio DNSH en relación con los conceptos subvencionables previstos en la bases reguladoras de los criterios objetivos para la distribución territorial de créditos relativos al Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, Programa de Economía Circular y PIMA Residuos, con el objeto de justificar técnicamente de forma pormenorizada e individualizada la aceptabilidad de la financiación de los vehículos no eléctricos o no propulsados por biogás de origen renovable conforme a la Guía relativa al principio DNSH para las Actividades elegibles que no sean de bajo impacto ambiental.

SEXTO: Examinadas las solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con fecha 11 de julio de 2022 se publicó el Acuerdo del Secretario General de Medio ambiente, Agua y Cambio Climático por el que se dispone la publicación del trámite de subsanación de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2021, quedando abierto el plazo de subsanación de deficiencias desde el día 12 al 25 julio 2022.

SÉPTIMO: Con fechas 29 de septiembre y 16 de octubre de 2022 se reitera al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como Entidad Decisora, la solicitud de pronunciamiento sobre la posible financiación de camiones no eléctricos ni propulsados por gas de origen renovable.

OCTAVO: Mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2022, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se trasladan las conclusiones del informe emitido por la Comisión Europea en relación con la justificación técnica prevista en el apartado 1.2.1 de la Guía ministerial relativa al principio DNSH para las actividades elegibles que no sean de bajo impacto ambiental. Por parte de la Comisión Europea se concluye, sin entrar a valorar los aspectos recogidos en el citado apartado 1.2.1 de la Guía ministerial, lo siguiente:

«En cuanto a la financiación de vehículos de emisión distinta de cero para la recogida de residuos bajo la medida C12.I3, nos gustaría recordar que esta medida incluye la lista de exclusión en la descripción incluida en la Decisión de Ejecución del Consejo:

“Para garantizar que la medida cumple con la Orientación técnica 'No causar daños significativos' (2021/C58/01), los criterios de elegibilidad contenidos en los términos de referencia para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades:

(i) actividades relacionadas con combustibles fósiles, incluyendo uso posterior;

(ii) actividades bajo el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (ETS) de la UE que alcancen emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean inferiores a los puntos de referencia pertinentes;

(iii) actividades relacionadas con rellenos sanitarios, incineradores y plantas de tratamiento mecánico biológico; y

(iv) actividades en las que la eliminación de residuos a largo plazo puede causar daños al medio ambiente.

Los términos de referencia requerirán además que solo se puedan seleccionar actividades que cumplan con la legislación ambiental nacional y de la UE pertinente”

Según el punto (i) de la lista de exclusión, los combustibles fósiles y su uso posterior no pueden financiarse, lo que significa que solo los vehículos de emisión cero pueden financiarse con esta medida.»

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWVB9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por lo tanto, por parte de la Comisión Europea no se considera la posibilidad de justificación de financiación de actividades de no bajo impacto, en contra de las previsiones de la Guía ministerial antes referenciada, así como de la NOTA SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PREVISTOS EN LA BASES REGULADORAS DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CRÉDITOS RELATIVOS AL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR Y PIMA RESIDUOS, concluyéndose que no son financiables a través de la medida C12.I3 vehículos de emisión distinta de cero para la recogida de residuos.

NOVENO: Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 3 de diciembre de 2021, habiéndose procedido a la evaluación previa, y llevado a cabo la revisión de la documentación, análisis y valoración de las solicitudes, con fecha 31 de octubre de 2022 se emite la Propuesta provisional de resolución de concesión de subvenciones por parte de la Coordinadora General de la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, siendo objeto de de corrección mediante Acuerdo de la citada Coordinadora General de fecha 2 de noviembre de 2022. Publicada la citada propuesta conforme a lo previsto en el artículo 15 de las bases reguladoras, se abrió un plazo de diez días de audiencia para aceptación, desistimiento o presentación de de alegaciones y documentación.

DÉCIMO: Analizadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, así como las comunicaciones de desistimiento expreso presentadas, con fecha 1 de diciembre de 2022 se emitió la correspondiente propuesta definitiva de resolución de concesión de las subvenciones.

UNDÉCIMO: Conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 3 de diciembre de 2021, se dicta la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en el artículo 12 que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos.

SEGUNDO: -El Decreto 162/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente, y Economía Azul, en su disposición transitoria tercera dispone en relación de subsistencia de delegaciones de competencias que, “mantendrán su vigencia, en tanto no sean sustituidas por otra nueva que se adapte a los dispuesto en este decreto, las delegaciones de competencias efectuadas por los órganos administrativos de la anterior Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, si bien las referencias hechas a los órganos que , por este decreto se suprimen se entenderán realizadas a los que, por esta misma norma, se crean y los sustituyen o asumen sus competencias”.

Asimismo, el artículo 2.1.b) del mismo Decreto 162/2022 establece como órgano directivo central de esta Consejería a la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, siendo sus funciones las establecidas en el artículo 6 del citado Decreto.

TERCERO: Conforme al artículo 17 de la Orden de 3 de diciembre de 2021, el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, conforme a lo establecido en el artículo 8.4.b) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO: De acuerdo a la Resolución del Viceconsejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, de fecha 5 de octubre de 2022, por la que se acepta la abstención comunicada por Doña María del Mar Plaza Yélamos, Secretaria General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para intervenir en el procedimiento, por concurrir en las causas de abstención recogidas en el apartado e) del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las actuaciones que correspondan a la citada Secretaria General serán asumidas por esta Viceconsejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 13.1 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 5.3 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en relación con lo establecido en la disposición transitoria tercera del citado decreto.

QUINTO: De acuerdo al artículo 18 de la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con carácter general, se delegan todas las competencias relativas a los procedimientos de concesión, justificación, reintegro, prescripción y demás facultades en el ámbito de las subvenciones regladas, así como la gestión presupuestaria y económico administrativa asociada a las mismas, en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería que sean competentes por razón de la materia.

Así mismo, la Disposición final segunda de dicha orden establece que los actos y resoluciones que deban adoptarse en procedimientos iniciados con anterioridad a la fecha de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, también serán realizados por los órganos administrativos que resulten competentes en virtud de las delegaciones establecidas en la misma.

SEXTO: Según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. En este caso, conforme a lo previsto en el artículo 94 de la citada ley, la Administración aceptará de plano el desistimiento, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

SÉPTIMO: El artículo 21 del Anexo I de la Orden de 3 de diciembre de 2021 regula la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Por lo expuesto, y vista la propuesta definitiva de resolución correspondiente,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder una subvención a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo I de esta resolución que adquieren la condición de beneficiarias, no existiendo ninguna beneficiaria suplente.

Esta relación de entidades son las que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de entidades beneficiarias, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, conforme al artículo 18.3.a) de la Orden de 3 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Denegar la solicitud de financiación de camiones de recogida no eléctricos ni propulsados por gas de origen renovable en todos los casos, a resultas de los antecedentes de hecho señalados en relación con el cumplimiento del principio de ausencia de daño significativo al medio ambiente (DNSH), dado el informe desfavorable emitido por parte la Comisión Europea al respecto. Por tanto, los importes correspondientes quedan excluidos, en su caso, del presupuesto financiable presentado.

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO: Denegar la solicitud de subvención por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras a las entidades relacionadas en el Anexo II, en el que se detalla en cada caso la motivación del incumplimiento.

CUARTO: Aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento correspondiente a los expedientes relacionados en el Anexo III.

QUINTO: La forma y secuencia del pago será la establecida en el artículo 26 del Anexo I de la Orden de 3 de diciembre de 2021.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Las ayudas se financiarán en su totalidad con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU». Se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria a la partida presupuestaria 1300180000 G/44B/76000/00 18 2021000996 MR05120301, ejercicios 2022 al 2023, de acuerdo a la Orden de 3 diciembre.

SEXTO: Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes compromisos:

a) Los conceptos subvencionados deberán respetar todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas en el artículo 7.4.c) de las bases reguladoras de la Orden de 3 de diciembre de 2021.

b) La entidad beneficiaria se compromete a cumplir todas las medidas de publicidad y transparencia pública previstas en el artículo 22 de la Orden de 3 de diciembre de 2021, así como cualesquiera que se establezcan normativamente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

c) La entidad beneficiaria se compromete a cumplir todas las obligaciones de comunicación, control, inspección y seguimiento, justificación y, en su caso, devolución, previstas en la Orden de 3 de diciembre de 2021, así como cualesquiera que se establezcan normativamente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, especialmente las relativas a cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH), lucha contra el fraude, corrupción y conflicto de intereses, y que le correspondan según la normativa aplicable.

d) Asimismo, la entidad beneficiaria se compromete a incluir en los informes de seguimiento parámetros y datos de generación de empleo y un análisis de la incorporación de la perspectiva de género.

e) La entidad beneficiaria se compromete a cumplir el objetivo, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos, conforme al artículo 24 de la Orden de 3 de diciembre de 2021.

f) La entidad beneficiaria, en los términos establecidos por la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se compromete expresamente a cumplir con todas las exigencias, requisitos y obligaciones de seguimiento y control, aportando toda la información necesaria para la definición, planificación y seguimiento de las distintas medidas del Plan, así como del cumplimiento de sus Hitos y Objetivos, mediante los cauces que oficialmente se determinen por parte de los órganos competentes de la Administración General del Estado.

SÉPTIMO: El plazo de ejecución será a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023, salvo prórroga en los términos previstos en el artículo 7 del Anexo I de la Orden de 3 de diciembre de 2021.

OCTAVO: Para la modificación de la presente resolución se estará a lo dispuesto en el artículo 23 del Anexo I

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de la Orden de 3 de diciembre de 2021 por la que se aprueban las bases reguladora.

NOVENO: Los créditos remanentes podrán ser destinados a posteriores convocatorias de ayudas conforme a lo que se establezca en la Conferencias Sectoriales correspondientes.

DÉCIMO: Proceder a la publicación de la presente resolución en la web del Canal de Administración Electrónica de la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>, conforme al artículo 18.4 del Anexo I de la citada Orden de 3 de diciembre de 2021.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
(Firmado digitalmente)

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWBV9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)

CONVOCATORIA 2021

(Orden de 3 de diciembre de 2021. BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2022)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITANTES OTORGADOS COMO BENEFICIARIOS

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL PROYECTO FINANCIABLE	IMPORTE OTORGADO	% FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO	TIPO
1	0007132955050293286830146	P79000003	CONSORCIO PROVINCIAL GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MALAGA	PROYECTO DE IMPLANTACION Y MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLOGICO	25,89	639.321,86 €	226.426,50 €	35,42 %	Beneficiario Definitivo
2	0002484392636192297844377	P2100031J	MANCOM. DE SERVICIOS PROVINCIA HUELVA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	25,72	2.538.896,00 €	525.919,50 €	20,71 %	Beneficiario Definitivo
3	0002977208240493946351969	P1102000E	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ PARTICIPA, PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JEREZ. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL	23,00	1.405.460,64 €	958.833,21 €	68,22 %	Beneficiario Definitivo
4	0002665794111842242122303	V04290094	CONSORCIO ALMANZORA LEVANTE VELEZ	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCION ORGANICA EN EL CONSORCIO ALMANZORA LEVANTE VELEZ	23,00	1.041.396,60 €	692.901,00 €	66,54 %	Beneficiario Definitivo
5	0008102456100107492700212	P1102800H	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL - -	IMPLANTACION RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO REAL	23,00	238.450,00 €	178.837,50 €	75,00 %	Beneficiario Definitivo
6	0007982633875724656873747	P1812300J	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA	PROYECTO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LOJA (GRANADA)	23,00	97.609,50 €	73.100,52 €	74,90 %	Beneficiario Definitivo
7	0000554607767193688027246	P4110400A	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	PROYECTO TECNICO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DEL TRATAMIENTO BIOLOGICO DEL MUNICIPIO DEL EL CUERVO DE SEVILLA	23,00	72.702,00 €	54.526,47 €	75,00 %	Beneficiario Definitivo
8	0008209952120744563450254	P1401300G	AYUNTAMIENTO DE CABRA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS EN EL MUNICIPIO DE CABRA	23,00	56.501,50 €	42.307,69 €	74,88 %	Beneficiario Definitivo
9	0002970316133228092274095	P1810000H	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	IMPLEMENTACION DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS. MUNICIPIO DE HUÉSCAR	23,00	43.753,38 €	32.377,50 €	74,00 %	Beneficiario Definitivo
10	0005531371970877027714763	P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA - -	PROYECTO DE IMPLANTACION Y/O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE CALIDAD DE LA FRACCION ORGANICA DE LOS RESIDUOS URBANOS	22,59	195.257,00 €	97.628,50 €	50,00 %	Beneficiario Definitivo
11	0009997109735976608837621	P2300000C	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN - -	IMPLANTACION DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DE FORS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	20,00	1.997.347,71 €	1.797.612,94 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
12	0000564815725959033468984	P9100008C	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA	20,00	1.843.553,54 €	1.659.198,19 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
13	0000029340271038761693144	P9104001D	MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE FORS DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR	20,00	1.764.074,52 €	1.587.667,07 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
14	0009923697995809675468704	P1400000D	DIPUTACION DE CORDOBA	PROYECTO DE ACTUACION PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (NEXTGENERATIONEU)	20,00	1.387.291,49 €	1.248.562,34 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
15	000347146493634131695166	P2906700F	AYUNTAMIENTO MALAGA	IMPLANTACION RECOGIDA SEPARADA DE FORS DOMICILIARIA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA CONVOCATORIA 2021	20,00	1.106.583,70 €	995.925,33 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
16	0000518821395006040945707	P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCION ORGANICA DOMICILIARIA DEL T.M. DE GRANADA	20,00	950.864,71 €	855.779,24 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
17	000193178874563896461416	P1103100B	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	FOMENTO DE LA ECONOMIA CIRCULAR: PROYECTO DE IMPLANTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO	20,00	297.034,96 €	267.331,46 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
18	00049824566917338280137923	P2905400D	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA - -	RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DE MATERIA ORGANICA EN FUENGIROLA	20,00	261.418,50 €	235.276,65 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
19	0009697080392140772381576	P1100400I	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS - -	IMPLANTACION DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE BIORRESIDUOS EN ALGECIRAS	20,00	211.800,00 €	190.710,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)

CONVOCATORIA 2021

(Orden de 3 de diciembre de 2021. BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2022)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITANTES OTORGADOS COMO BENEFICIARIOS

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL PROYECTO FINANCIABLE	IMPORTE OTORGADO	% FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO	TIPO
20	0000513035364131497340527	P0410400F	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	PROYECTO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO	20,00	192.137,50 €	172.923,75 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
21	0003003828544412694055445	V04408548	CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE RESIDUOS	CAMPANA DE IMPLANTACIÓN, COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE RONDA	20,00	192.985,92 €	156.318,59 €	81,00 %	Beneficiario Definitivo
22	0008105255756631453795655	P2908400A	AYUNTAMIENTO DE RONDA	PROYECTO TECNICO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLOGICO DEL MUNICIPIO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	20,00	160.152,00 €	144.136,80 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
23	0004439628350134745038895	P4106500D	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA - -	PROYECTO TECNICO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLOGICO DEL MUNICIPIO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	20,00	139.650,00 €	124.346,50 €	89,04 %	Beneficiario Definitivo
24	0000251774460021343087281	P4109300F	AYUNTAMIENTO DE TOMARES - -	PROYECTO PARA LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE FORS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL	20,00	134.122,70 €	114.547,50 €	85,41 %	Beneficiario Definitivo
25	0000981499115375241837280	P1405600F	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	RECOGIDA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE NERJA	20,00	122.938,38 €	110.646,54 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
26	0007265132781863353546262	P2907500I	AYUNTAMIENTO DE NERJA - -	RECOGIDA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE ARMILLA (GRANADA)	20,00	110.500,00 €	99.450,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
27	0001184726751762797642174	P1802200D	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	PROYECTO TECNICO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLOGICO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	20,00	108.368,20 €	97.531,38 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
28	00006909163927571491078950	P2908200E	AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA - -	IMPLANTACION DE RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGANICA EN VALVERDE DEL CAMINO	20,00	97.980,00 €	88.182,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
29	0009227515040738659016412	P2107100F	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE LAS GABIAS (GRANADA)	20,00	93.461,95 €	84.115,67 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
30	0007226488623959478139355	P1808300F	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - -	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE ALHENDIN	20,00	82.707,20 €	74.436,48 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
31	000954467176321833830320	P1802300B	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA	20,00	81.350,00 €	73.215,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
32	0008942444537815324325565	P2105000I	AYUNTAMIENTO DE MOGUER - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE HUETOR VEGA - -	20,00	75.875,70 €	68.289,13 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
33	000784251878316719758157	P1810300B	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA (GRANADA)	20,00	61.801,80 €	55.621,62 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
34	000809932943565974942949	P1815600J	AYUNTAMIENTO PELIGROS - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE ALHENDIN	20,00	55.487,00 €	49.939,30 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
35	0007828098464919193808940	P1801500H	AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA (GRANADA)	20,00	46.687,98 €	42.019,18 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
36	0006360674590424114821453	P1805800H	AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA (GRANADA)	20,00	40.910,30 €	36.819,27 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
37	0006444625029164784592566	P1815200I	AYUNTAMIENTO DE OTURA - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE OTURA (GRANADA)	20,00	40.019,30 €	36.017,37 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
38	0007953868251886100649901	P1800006G	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECHIN	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECHIN (GRANADA)	20,00	39.470,50 €	35.523,45 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)

CONVOCATORIA 2021

(Orden de 3 de diciembre de 2021. BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2022)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITANTES OTORGADOS COMO BENEFICIARIOS

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL PROYECTO FINANCIABLE	IMPORTE OTORGADO	% FINANCIACION SOBRE PRESUPUESTO	TIPO
39	0007298890731412212427465	P1806400F	Ayuntamiento de CHURRIANA de la Vega	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	20,00	37.248,80 €	33.523,92 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
40	0002993783564070340229652	P1804800I	AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA) REDACCION	20,00	35.455,90 €	31.910,31 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
41	0009787477082386769031494	P1816800E	AYUNTAMIENTO DE PULPILANAS - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE PULPILANAS (GRANADA)	20,00	35.222,25 €	31.700,02 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
42	000121805092142392347278	P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR - -	IMPLANTACION PROGRESIVA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCION ORGANICA DE BIORRESIDUOS EN EL VISO DEL ALCOR	20,00	31.236,29 €	28.112,66 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
43	0001079566339368978611923	P1803700B	AYUNTAMIENTO DE CALMAR	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS DEL MUNICIPIO DE CALMAR	20,00	25.846,20 €	23.261,58 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
44	0000358035175296341551693	P0401300I	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - -	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN ALMERIA	20,00	740.752,00 €	666.676,80 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
45	0007741397860329026189429	P2104100I	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA - -	BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLOGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA	19,80	546.624,66 €	486.562,19 €	89,01 %	Beneficiario Definitivo
46	000006358423768939510956	P1402100J	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - -	PROYECTO DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA	19,00	580.076,60 €	399.723,60 €	68,91 %	Beneficiario Definitivo
47	0000402471918837338152693	P1809100I	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	PROYECTO DE RECOGIDA SEPARADA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN GUADIX	18,99	105.029,22 €	94.526,29 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
48	0005043607093680323949155	P4109100J	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - -	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN LA CIUDAD DE SEVILLA	18,51	2.242.913,65 €	1.830.744,00 €	81,62 %	Beneficiario Definitivo
49	0006254564407453292667240	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL - -	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOTRIL	18,47	257.285,87 €	231.557,28 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
50	0004946924596577363760539	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALEMADENA - -	IMPLANTACION RECOGIDA SELECTIVA FORS EN BENALEMADENA	18,03	198.000,00 €	178.200,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
51	0001744891654261826728932	P1100001E	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR FASE I: MUNICIPIOS DE TÁRIFA, LA LINEA DE BARCELONA Y SAN PEDRO DE MACOR	17,57	369.937,80 €	332.944,02 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
52	0001995203440103888660246	P6800010H	CONSORCIO DESARROLLO VEGA SIERRA EL VIRÁ	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO VEGA- SIERRA EL VIRÁ (GRANADA). MUNICIPIOS DE ILLORA, MARACENA, PINOS PUENTE, SANTA FE Y VEGAS DEL GENIL	16,88	341.401,70 €	307.261,53 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
53	0000057891508903632389486	P1100011D	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	PROYECTO DE MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES DE TRATAMIENTO BIOLOGICO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	16,00	217.152,39 €	195.437,15 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
54	00011093393818770167362494	P0400300J	AYUNTAMIENTO DE ADRA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE ADRA (ALMERIA)	15,69	84.252,80 €	75.827,52 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
55	0004212766216780658076327	P1101500E	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. - -	FOMENTO DE LA ECONOMIA CIRCULAR: IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	15,48	317.066,60 €	285.359,94 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
56	0009260402571489847092703	P2305000H	AYUNTAMIENTO DE JAEN	BIORRESIDUOS EN DEFINIDOS DISTritos Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE JAEN	15,27	566.454,14 €	509.806,73 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
57	0007467759492469202590107	P0406000G	AYUNTAMIENTO DE NIJAR - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE NIJAR (ALMERIA)	15,00	149.649,30 €	134.883,19 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo

CONVOCATORIA 2021

(Orden de 3 de diciembre de 2021. BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2022,

ANEXO I - RELACIÓN DE SOLICITANTES OTORGADOS COMO BENEFICIARIOS

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL PROYECTO FINANCIABLE	IMPORTE OTORGADO	% FINANCIADO SOBRE PRESUPUESTO	TIPO
58	00091405660900441459575409	P1802400J	AYUNTAMIENTO DE BAZA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA (GRANADA)	15,00	34.345,55 €	30.910,99 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
59	0009506129689249115888300	P1800011G	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ALHAMA	14,90	39.899,00 €	35.990,10 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
60	000294642536692737603772	P1800032C	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA BAJA DEL GENIL	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA BAJA DEL GENIL: MUNICIPIOS DE MORALEDA DE ZAFAYONA, SALAR Y VILLANUEVA MÉSIA	14,27	78.894,56 €	70.996,10 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
61	0009365751675130652124222	P1809500J	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS	13,52	10.241,74 €	9.217,57 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
62	000509124131849932826167	P0407300J	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	PROYECTO DE IMPLANTACION DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS Y CONCENACIONIA CIUDADANA SOBRE EL "QUINTO CONTENEDOR" EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR	13,04	205.240,00 €	184.716,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
63	00077323902241867371589245	P1101200B	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	IMPLANTACION INICIAL DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCION ORGANICA EN EL TM DE CADIZ (ZONA DE INTRAMUROS)	13,01	187.900,00 €	93.750,00 €	50,00 %	Beneficiario Definitivo
64	0008764322774942852439564	P2104400C	AYUNTAMIENTO DE LEPE - -	RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE LEPE	13,00	165.000,59 €	125.459,60 €	76,04 %	Beneficiario Definitivo
65	0009512393074963836538851	P1102300I	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA - -	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE FORS DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MEDINA SIDONIA, MEDIANTE LA INSTALACION DEL QUINTO CONTENEDOR CON ACCESO RESTRINGIDO	12,46	28.876,50 €	25.959,97 €	89,90 %	Beneficiario Definitivo
66	0001738076150136440717812	P0402900E	AYUNTAMIENTO DE BERJA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA Y ADQUISICION DE BIOTRUTADORA	11,35	22.270,52 €	20.043,46 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
67	0000094279976100242122960	P1104100A	AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN - -	RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS PARA SU TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN VILLAMARTIN.	11,00	32.761,80 €	29.485,62 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
68	0003315730059997611048514	P4101100H	AYUNTAMIENTO DE EL ARAHAL	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE FORS EN EL MUNICIPIO DE ARAHAL, SEVILLA	10,00	16.278,12 €	14.650,31 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo



Junta de Andalucía

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PTRL) –Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

CONVOCATORIA 2021
(Orden de 3 de diciembre de 2021. BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2022)
ANEXO III – RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS O DESESTIMADOS

N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACIÓN	MOTIVO DE DENEGACIÓN O DESESTIMACIÓN
0009276492581211746151568	P1800700E	AYUNTAMIENTO DE ALBUNOL	No acredita la consignación total del presupuesto No presenta acuerdo solicitud de subvención No acredita la consignación total del presupuesto No aporta documento Q.L.A.F
0009080652033884849299733	P1806000D	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	No presenta modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021 No presenta modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021
0003798412126039567530509	P1815300G	AYUNTAMIENTO DE PADUL	No justifica BDNS No aporta en el proyecto documentación de generación de empleo
0000518979513080494676881	P4103400J	AYUNTAMIENTO DE CORRA DEL RIO	No acredita la consignación total del presupuesto
0008972748320753500224864	P1815000C	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA - -	No estar al corriente con AEAT o CCAA
0001529243511508819740255	P1814800G	AYUNTAMIENTO DE OGLARES - -	No estar al corriente con AEAT o CCAA
0001780724759061619273767	P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBRENA - -	No estar al corriente con la SS



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio
Ambiente y Economía Azul

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRT) –Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)

CONVOCATORIA 2021
(Orden de 3 de diciembre de 2021, BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2022)
ANEXO II – RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS Y ARCHIVADOS

N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACIÓN	MOTIVO DE DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
0005148688578472189902339	P4106800H	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	Desisten expresamente mediante la presentación del Anexo III